MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 034

(14 de marzo de 2022)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación **No. SAMC-010-012-2022** Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, como también las demás normas que los modifican, adicionen o reglamenten, Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017, Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 y demás que la modifican y adicionan.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante estudios previos firmados por el Coordinadora de Administrativa, se planteó la necesidad de contratar "SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS A LAS INTSALACIONES DE LA REGIONAL NORTE.", OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 88.775.280) Incluido impuestos iva – AY S, con cargo al AL CDP 5622 del 11 de febrero de 2022.

Que la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada.

Que, Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que para suplir la necesidad de servicio de vigilancia para la entidad el 04 de abril del año en curso se publicó a través de la página http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.S proyecto de pliego del proceso de menor cuantía N° 010-012-2022 cuyo objeto SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS A LAS INTSALACIONES DE LA REGIONAL NORTE.", OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 88.775.280) Incluido impuestos iva – AY S, con cargo al AL CDP 5622 del 11 de febrero de 2022, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de

condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Que dentro del término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de las empresas SEGURIDAD SURAMERICA PROTECCIÓN LTDA Y SRR LTADA, (www.colombiacompra.gov.co), las cuales fueron atendidas por el comité respectivo y respondido a través dela plataforma SECOP 2.

Que dentro del término descrito en el cronograma del proceso para solicitar la limitación a MIPYME, NO se presentaron solicitudes, por lo cual no se cumplió con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 para limitar el proceso a MIPYME " **por asuntos de vigencia normativa esta convocatoria no podrá ser limitada a MIPYMES, ver decreto 1860 de 2021.**".

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-012-2022, cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS A LAS INTSALACIONES DE LA REGIONAL NORTE.".

El presupuesto para la presente convocatoria está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.5622 de 11 febrero de 2022 con el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE VIGILANCIA	44.387.640
SEGURIDAD EN EL PATRIMONIO	A-05-01-02-008-005	SERVICIO DE VIGILANCIA	44.387.640

CON PRESUPUESTO POR VALOR DE: OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 88.775.280) Incluido impuestos iva – AY S y demás impuestos a que haya lugar, el cual será adjudicado de forma global por el presupuesto asignado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso pueden ser consultados a través del SECOP II página **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.**

CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Las personas interesadas en el proceso podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos relacionados, a través del SECOP II *www.colombiacompra.gov.co*.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró y Revisó: PD. Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de Contratos Regional